



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

08 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1849 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicio de apoyo Administrativo en Centro de Salud Familiar "Baquedano".
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **MARIA JOSE CARPIO ALVAREZ**, RUT N°17.644.315-4, para que apoye Administrativamente en Cesfam Baquedano a contar del 15 Marzo al 15 Julio de 2013.

2.- CANCELÉSE a DON (A) **MARIA JOSE CARPIO ALVAREZ**, la suma de \$347.600.- (Trescientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos) mensuales, impuesto incluido, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

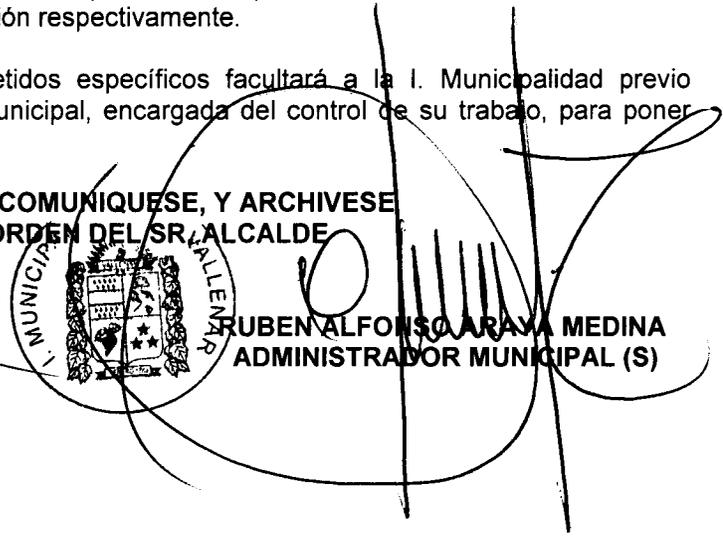
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas/Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- RAAM/NEFR/MECP/CART/OARN/orn